

DECRETO N°

3133

ANTOFAGASTA,

29 DIC. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; Acuerdo N° 1251 adoptado en sesión extraordinaria N° 110 de 02 de diciembre de 2011, de la H. Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo N°1251, de la H. Junta Directiva, adoptado en sesión extraordinaria N° 110 de 02 de diciembre de 2011, se acordó modificar el Reglamento de Viáticos, sancionado por Decreto 239, de 24 de mayo de 1988, en el sentido que se indicará más adelante.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 1251 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria N° 110, de 02 de diciembre de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°1251

JUNTA DIRECTIVA SESION EXTRAORDINARIA N° 110, DE 02.12.2011

En Antofagasta, a 2 de diciembre del año 2011, la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta se reunió en sesión extraordinaria N°110 con la presencia del Presidente señor Miguel Cellino Flores, los directores señores: Carlos Acuña Cares, Miguel Avendaño Díaz, Alejandro Bustos Cortes, Eugenio Spencer Ossa, Emile Ugarte Sironvalle, Héctor Varela Véliz, y el Rector señor Luis A. Loyola Morales.

Actuó como Secretario de esta sesión, la Secretaria General, señora Macarena Silva Boggiano y en ella, la Junta Directiva, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los señores Directores presentes, acuerda modificar el Reglamento de Viáticos, sancionado por Decreto N° 239, de 24 de mayo de 1988, en el sentido de incorporar el siguiente inciso final en su artículo 4°: "Lo previsto en el presente artículo no será aplicable a los funcionarios que perciban viáticos con motivo de la ejecución de proyectos financiados por organismos externos, cuyo monto será el que fije dicha entidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR LUIS A. LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE